

2025-03-12

Van por eficiencia energética en Administración Pública

Autor: Diana Gante

Género: Nota Informativa

<https://www.reforma.com/van-por-eficiencia-energetica-en-administracion-publica/ar2968971?v=3>

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee) emitió disposiciones para implementar medidas de eficiencia energética en la Administración Pública Federal (APF).

Las medidas publicadas hoy en el Diario Oficial de la Federación (DOF), contemplan que serán aplicables para los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de las dependencias públicas.

"Propiciar la eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mediante la implementación de prácticas y el uso de tecnologías eficientes, así como la adopción de protocolos, sistemas de gestión, herramientas de operación, control y seguimiento, que contribuyan al uso eficiente de la energía como un recurso público.

"Asimismo, establecer los lineamientos para la entrega de información por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre las medidas implementadas de eficiencia energética, así como los resultados económicos y energéticos obtenidos, con el propósito de integrarlos al Sistema de Información de Transición Energética", señala el texto.

La finalidad es el ahorro de energía eléctrica, metas de rendimiento de combustibles y reducción de emisiones.

La aplicación de las medidas quedará exenta para inmuebles o flotas vehiculares con actividades exclusivas de militares y fuerzas armadas; inmuebles clasificados como monumentos históricos; ubicados fuera de territorio nacional o cuando hayan sido dañados por algún sismo o evento que imposibilite su uso.

Para el cumplimiento, se realizarán capacitaciones de personal encargado de los inmuebles o flotilla, y deberán cumplir con ciertas horas de capacitación según se establezca.

Las actividades mencionadas son de carácter obligatorio para todas las dependencias y entidades, y será causa de responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas el incumplimiento de éstas.